

Quillota, 29 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NÚM: 5440 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°96/2022 de 25 de Abril de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a fallas mayores en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°56 de fecha 18.03.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 31.03.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
13/2022	21 de Mayo / Galvarino	02.03.2022	Reposición modulo led rojo peatonal quemado en esquina nororiente
<b>MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:</b>			<b>\$145.414.-</b>

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°944 de 29 de marzo de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$145.414.-**, para reposición de Módulo Led Rojo peatonal suroriente quemado, informe técnico N°13/2022, de intersección 21 de Mayo / Galvarino;
3. Acta de Recepción de 09 de marzo de 2022, emitida por Inspector Técnico del Servicio, recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, las obras de reposición de Módulo Led Rojo quemado (semáforo peatonal suroriente) en la intersección de 21 de Mayo / Galvarino, según informe técnico N°13/2022, por un valor de \$145.414.- IVA Incluido;
4. Informe Técnico N°13/2021 de 03 de marzo de 2022, de SATTO Chile para Subdirector Departamento de Transito Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. Constancia N°90/2022 de Carabineros de Chile de 03.03.2022;
6. Formulario N°8 Presupuesto detallado y Fotografías, de 02 de marzo de 2022 de la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**;
7. Autorización de 02 de marzo de 2022 emitida por Inspector Técnico del Servicio, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, realice la reposición de Módulo Led Rojo quemado (semáforo peatonal suroriente) en la intersección de 21 de Mayo / Galvarino, según informe técnico N°13/2022, por un valor de **\$145.414.-** IVA Incluido;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Jurídico
  3. Finanzas
  4. Tránsito
  5. Administración Municipal
  6. Secretaría Municipal
  7. Presupuesto
  8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- PVH/DMB/maom/aoc.-

8. Decretos Alcaldicio N°1752 de 16 de febrero de 2021, que aprobó Contrato de prestación de servicios "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
9. Decretos Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021, que rectificó vistos número 3 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020;
10. Decretos Alcaldicio N°8933 de 10 de diciembre de 2020, que Adjudicó la licitación pública ID 2831-33LR20 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA, RUT N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de identidad N°3.918.752-3;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto de **\$145.414 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos)**, para la reposición de Módulo Led Rojo quemado (semáforo peatonal suroriente) en la intersección de 21 de Mayo / Galvarino, según informe técnico N°13/2022;

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
13/2022	21 de Mayo / Galvarino	02.03.2022	Reposición modulo led rojo peatonal quemado en esquina nororiente
<b>MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:</b>			<b>\$145.414.-</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- PVH/DMB/maom/aoc.-